

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 600

CASTRO, 06 de Julio de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15-11-2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Sr. Patricio Leiva Olavarria; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) **PATRICIO LEIVA OLAVARRIA**, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 08 de Julio de 2017, en el local de la Sede Social del Club Deportivo Marítimo, ubicado en calle Gamboa N°515 interior de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) Día 08.07.2017: De 21:00 a 04:00 horas del día 09.07.2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-